

BIENESTAR ANIMAL

Dr. Leopoldo Estol*. 2008. Buenos Aires, Argentina.
*Diplomado en Salud Pública, Presidente de la Asociación
Latinoamericana de Bienestar Animal.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Bienestar animal en general](#)

Una frase que escuchamos siempre es “somos esclavos de quien nos compra” y, si hablamos del mercado exportador de carne vacuna, y nuestros compradores son los EE.UU. o la UE, hoy, no solo nos piden que la carne no tenga virus aftoso o enfermedad de la vaca loca; nos exigen mayor calidad y una presentación acabada. ¿Es fácil hacerlo? No, si no controlamos, paso a paso, todos los eslabones de la cadena de comercialización. Los que primero reciben las exigencias de los consumidores son los exportadores y, desde allí, va bajando a través de los frigoríficos, los transportistas para llegar a los productores. Es allí donde está el primer eslabón, en el establecimiento ganadero, y en este aspecto el trato que reciben los animales es fundamental.

Si hablamos de calidad de trato, debemos hablar de calidad de vínculo, ya que depende de cómo se vincula el hombre con el animal en su contacto permanente o circunstancial, para definir si el trato es bueno o no, si hay o no “bienestar animal”.

En establecimientos ganaderos, remates ferias, carga y descarga de camiones, podemos ver como interactúan operarios y animales, y podemos calificar la calidad del contacto.

Tomemos como ejemplo los corrales. Allí todo hombre de campo piensa que está capacitado para trabajar, más aún si está montado a caballo. Pero eso no es así. He sido testigo de “topes” innecesarios que hay hecho caer malamente a un animal para ser pisado por otros y, aunque no se vea, el resultado es un golpe que afecta el músculo y un hematoma que desmejora la calidad de la carne.

¿Qué es lo que faltó en ese caso? Conocer como se comporta un vacuno, como hacer, sin golpes, que el animal se mueva o se detenga. Y ese conocimiento le permite trabajar mejor, con más seguridad para él y mejor trato al animal, que significa menos lesiones y mejor calidad.

Pero aún hay más problemas. Si el operario sabe manejar la hacienda, pero el diseño del corral o los pasillos no se hizo teniendo en cuenta el comportamiento de los animales, se genera un círculo vicioso, ya que el animal no se mueve, el operario se pone nervioso y grita y golpea al animal, que no quiere ir a un lugar donde no se siente cómodo, se “empaca” y el peón se pone más violento.

¿Resultado? Animal golpeado, carne de menor calidad e, incluso, riesgo de lesión para el peón.

Todo esto se puede solucionar.

En primer lugar, lo más económico: educar al personal.

El beneficio es inmediato. Prestar atención al diseño de los corrales tiene, en este contexto, una justificación. Diseños que respeten las reacciones de los vacunos aportan al Bienestar Animal, pero también aportan al Bienestar Humano.

Tradicionalmente, cuando las exigencias de los mercados eran menores o no existían, cualquier trato era válido. El objetivo era lograr el resultado: vacunar, desparasitar, curar una bichera, embarcar, etc. No tenía importancia cuánto sufría el animal o el ser humano, para obtenerlo.

No se conocían sus consecuencias. No generaban ni premio ni castigo. Hoy, igual que ayer, tenemos que lograr el resultado. Pero, además, hay que tratar al animal correctamente. Hoy hay premios y castigos.

¿Pasa trabajo en sus corrales? Eso siempre se puede mejorar. Y muchas veces con mínimo costo. Pero no sólo el mercado los genera. Estos cambios han traído como consecuencia indirecta para el hombre que: el buen trato a los animales en un ambiente apto, genera facilidad de manejo y bienestar para el operario y más eficiencia y bienestar para el empresario, que recoge beneficios económicos al quebrar ese círculo vicioso.

Y esto produce resultados inmediatos: en el humor del operario; en el bienestar de las vacas; en el resultado de la producción; en el efecto de las vacunas y las tomas; en el bolsillo del empresario.

El diseño más sofisticado no es la única solución, ni siempre es la mejor. En una situación real: ningún productor desarmará sus instalaciones, en buen estado de conservación y operativas, para hacer corrales nuevos, por mas presión que ejerzan los mercados. Entonces, ¿cuál es la solución?.

Podemos leer noticias que nos pueden llegar a confundir un poco. Como por ejemplo, que la legislación holandesa establece que, a partir del 1/07/07 los granjeros holandeses deberán poner en los corrales de cerdos juguetes para que estos no se aburran y que ya importantes diseñadores están trabajando sobre las formas y colores de estos. Esto es basado en una Directiva de 1991, modificada en 2001, para cría intensiva. La legislación inglesa sobre el particular, establece que la falta de elementos de juego en cerdos se multará hasta con 2500 Libras Esterlinas (aprox. 3790 Euros) y el elemento usual es una pelota de fútbol.

Es interesante ver lo que ocurre en España. La nueva ley (29/06/07) sobre bienestar animal, mediante la cual se adapta la normativa nacional a la comunitaria, prevé sanciones de hasta 100.000 Euros para todo aquel que lo incumpla. El aspecto más relevante de esta Ley es que marca los tipos infracciones y sus sanciones correspondientes, porque no tiene grandes novedades sobre las prácticas y las pautas que se deben seguir ya que se limita a adaptar la normativa europea.

Las infracciones las divide en tres grupos: muy graves, graves y leves, y las multas van desde 6.001 a 100.000 Euros las primeras, de 601 a 6.000 Euros las segundas y desde el apercibimiento a 600 Euros las leves.

Entre las infracciones muy graves el texto recoge el sacrificio o muerte de animales en espectáculos públicos fuera de los casos permitidos (aquí es interesante, ya que no se castigan las corridas de toros), utilizar los animales en peleas o el incumplimiento de la obligación de aturdimiento previo cuando no se realice en mataderos autorizados, entre otras.

Son graves las mutilaciones de animales o el incumplimiento de las normas de protección en su manejo si se le producen lesiones permanentes o la muerte. Mientras, son leves el abandono de un animal o el incumplimiento de las normas de protección en su manejo siempre que no haya lesiones permanentes o muerte.

El proyecto de Ley excluye de la misma a la caza y la pesca, los espectáculos taurinos, los animales de compañía (en determinados supuestos) y la fauna silvestre.

[Volver a: Bienestar animal en general](#)